



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N°

264

CHIGUAYANTE, 01 FEB. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 12 de enero de 2012 que ordena instruir investigación sumaria para establecer las eventuales responsabilidades administrativas por las circunstancias descritas en el ordinario N° 1/2012 de la Directora de Desarrollo Comunitario al Señor Alcalde de fecha 4 de enero de 2012; Reservado N° 1/2012 de la señora Fiscal Administrativo al Señor Alcalde de fecha 31 de enero de 2012 que solicita elevar la causa a sumario administrativo por las causas que ahí se indican; lo dispuesto en los artículos 125 y demás pertinentes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1.- Elévese investigación sumaria ordenada por Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 12 de enero de 2012 a sumario administrativo.

2.- Ratifíquese como Fiscal a doña Sonia Elia Vásquez Enríquez, Profesional, grado 7 de la E.M.S.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTÓBAL MORENO CHÁVEZ
ALCALDE(S)

CMCH/LTS/ERP/erp.

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Sra. Fiscal Administrativo
- Archivo

